

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _________1 JUL. 2022

REF: SUCESION DOBLE E INTESTADA

RAD. No. 1100140030-05-2021-00041-00

CAUSANTES: BENICIO ESPINOSA LOPEZ y MARIA TRANSITO

LOPEZ VDA DE ESPINOSA (q.e.p.d.).

Atendiendo a la solicitud que antecede, se dispone:

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-594952, anotación No. 006, se decreta el **SECUESTRO** de dicho bien.

Para su práctica, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive para nombrar secuestre y fijarle sus respectivos honorarios, al Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSE LA CRISTANCHO

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providence de la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria